

**ACUERDO No. 114
(de 28 de abril del 2006)**

“Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá”

**LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 316 de la Constitución Política corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva a los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 320 de la Constitución Política y el numeral 4 del artículo 18 de la ley orgánica de esta institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas ha establecido como período fiscal anual el comprendido desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre de cada año.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2006 al 30 de septiembre del 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos:	(en miles de balboas)
Ingresos por peajes.....	B/. 1,126,944
Servicios relacionados al tránsito.....	304,405
Ingresos de tránsito.....	1,431,349
Otros ingresos:	
Venta de energía eléctrica.....	58,918
Venta de agua.....	18,504
Misceláneos.....	5,925
Total de otros ingresos.....	83,347
Intereses ganados.....	60,000
Total de ingresos de operación.....	1,574,696
Gastos:	
Servicios personales.....	330,546
Prestaciones laborales.....	42,219
Materiales y suministros.....	36,046
Combustible.....	118,808
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	1,129
Viáticos y movilización local.....	897
Contratos de servicios no personales.....	41,172
Seguros.....	10,775
Estimado para siniestros marítimos.....	5,600
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto.....	1,700
Otros gastos de operación.....	9,065
Sub-total.....	597,957
Costos capitalizados.....	(35,501)
Total de gastos de operación.....	562,456
Utilidad/(Pérdida) antes de tasas y depreciación.....	1,012,240
Derecho por tonelada neta.....	(255,793)
Pago por servicios prestados por el Estado.....	(1,568)
Depreciación.....	(71,822)
Utilidad/(Pérdida) neta.....	683,057
Provisión para programa de inversiones y otras reservas.....	(152,858)
Utilidades retenidas disponibles para distribución.....	B/. 530,199
Programa de inversiones.....	B/. 161,398

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Presidente de la Junta Directiva para que presente al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, para que surta el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ricaurte Vásquez M.

Diógenes de la Rosa

Presidente

Secretario